

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA
“MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº39 AL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NÁJERA.
SUELO URBANO – RESIDENCIAL AISLADA CALLE
SAN FERNANDO 149-151-155”**

PROMOTOR: **D. JUAN MANUEL ROS VÁZQUEZ Y 2**

AUTOR: **MIGUEL GARCÍA LASO**
INGENIERO INDUSTRIAL
COLEGIADO Nº 2442 C.O.I.I.A.R.

FECHA: **ENERO 2024**

ÍNDICE

1. ENCARGO	5
2. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO	5
3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	7
4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES	8
4.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO	8
4.1.1. Alcance	8
4.1.2. Contenido	8
4.2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS	9
4.2.1. Alcance	9
4.2.2. Contenido	9
5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA	9
6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	10
6.1. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	11
6.2. COMUNICACIONES Y VÍAS DE ACCESO	12
6.3. MARCO GEOLÓGICO GENERAL	12
6.3.1. Introducción	12
6.3.2. Tectónica	14
6.3.3. Geomorfología	16
6.3.4. Hidrogeología	18
6.4. HIDROGEOGRAFIA	20
6.5. CLIMA	21
6.5.1. La Rioja	21
6.5.2. Nájera	21

6.6. VEGETACIÓN	22
6.6.1. Área agraria de la Rioja Alta y Media	22
6.6.2. Área agraria del Najerilla	23
6.7. FAUNA	23
6.7.1. Área agraria de la Rioja Alta y Media	23
6.7.2. Área Agraria del Najerilla	24
6.8. PAISAJE	24
6.9. INFORMACION URBANISTICA	25
6.10. DEMOGRAFÍA	25
6.11. FIGURAS DE PROTECCIÓN	26
6.11.1. Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable	26
6.11.2. Montes de utilidad pública	26
6.11.3. Vías Pecuarias	26
6.11.4. Áreas de protección de la fauna	26
6.11.5. Áreas de interés especial de especies protegidas de flora	27
6.11.6. Red Natura 2000	27
6.11.7. Reserva biosfera	27
6.12. EQUIPAMIENTO DE SERVICIO	27
6.13. DOTACIONES URBANÍSTICAS	27
7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN	28
7.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	28
7.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	33
7.2.1. Suelo	33
7.2.2. Vegetación	34
7.2.3. Urbanismo y usos del suelo	34
7.2.4. Economía	34
7.2.5. Población y Capacidad de acogida del territorio	34
8. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	35
8.1. REDACCIÓN ACTUAL DEL PLAN	35

8.2. REDACCIÓN PROPUESTA DEL PLAN GENERAL	37
9. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA	38
10. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	39
11. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	39
11.1. MEDIDAS GENERALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS	40
11.1.1. Fauna	40
11.1.2. Protección de la atmósfera:	40
11.1.3. Protección del suelo:	41
11.1.4. Protección de las aguas:	41
11.1.5. Protección del paisaje:	41
12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN	42
13. CONCLUSIÓN	44

1. ENCARGO

D. Benito Martínez Villacián, en representación del promotor D. Juan Manuel Ros Vázquez y 2, ha encomendado la redacción del presente Documento Ambiental Estratégico a D. Miguel García Laso, Ingeniero Industrial, colegiado 2442 del Colegio Oficial de Ingenieros de Aragón y La Rioja.

2. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO

Según lo recogido en el artículo 6 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*:

"2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.*
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior."*

Por este motivo se redacta el presente documento para la tramitación de la "Modificación Puntual Nº39 al Plan General Municipal de Nájera. Suelo Urbano – Residencial Aislada Calle San Fernando 149-151-155".

Tal y como se recoge en el artículo 29 de la citada Ley, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación

sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

La planificación plantea una Modificación Puntual del Plan General Municipal de Nájera, tal y como prevé la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

La iniciativa de esta propuesta de modificación puntual es privada por parte de Don Juan Manuel Ros Vázquez, Doña Isabel Ros Vázquez y Doña Gloria Ros Vázquez, en nombre y representación de la propiedad de las catastrales 3462906WM2936A y 3462903WM2936B, y con la autorización de Doña Alicia M. Nalda Martínez propietaria de la catastral 3462905WM2936B, fincas afectadas por el presente documento. Se aporta plano de situación, fichas catastrales y notas simples registrales. Se trata de los titulares del 100% de la propiedad del ámbito.

El objetivo de la planificación es permitir materializar la edificabilidad asignada por el Plan General de Ordenación Urbana de Nájera, sin modificar ninguna de las prescripciones del Plan General Municipal y, de esta manera, posibilitar el desarrollo de la zona.

Por ello, la planificación no modifica ni los límites, ni la edificabilidad, usos o cualquier otro parámetro urbanístico, que permanecen inalterados.

En la actualidad se encuentra vigente el Plan General Municipal de Nájera, que fue aprobado definitivamente con fecha 30 de enero de 2004 por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), siendo publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el 22 de abril de 2004.

4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

4.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO

4.1.1. Alcance

El alcance del Plan Propuesto es las parcelas catastrales 3462906WM2936A, 3462903WM2936B y 3462905WM2936B que se corresponden con los números 149, 151 y 155 de la Calle San Fernando de Nájera. Se trata de terrenos parcialmente construidos, con viviendas y edificaciones en uso. Las parcelas tienen accesos y servicios desde la calle de su situación, por tanto, teniendo la consideración de Suelo Urbano Consolidado.

4.1.2. Contenido

Se trata de una zona situada al Este del casco urbano tradicional y cercana, pero no colindante, con la antigua Carretera a Burgos. De hecho, en el entorno, coexisten distintos usos, pero todos ellos vinculados a la cercanía del suelo urbano tradicional de Nájera.

Salvo una pequeña parte del terreno, situada al norte de calle San Fernando 151 y 155, cuya clasificación es suelo urbanizable delimitado residencial, incluido en el Sector R8, mayoritariamente se trata de suelo clasificado como suelo urbano consolidado. Este, cuenta con una edificabilidad de 0,40 m²t/m²s y una altura ≤ 7,00 m, imposible de materializar sobre el terreno al asignársele como uso principal el de "ZONA LIBRE PRIVADA".

Como se ha indicado con anterioridad, el fin de la modificación es facilitar el desarrollo y gestión de estas tres parcelas, exclusivamente del suelo incluido en urbano, posibilitando que pueda materializar la edificabilidad asignada por el PGM de Nájera, que en la actualidad resulta imposible.

4.2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS

4.2.1. Alcance

El alcance de las alternativas es el mismo que el de la Modificación Puntual, descrito en el apartado anterior 4.1.

4.2.2. Contenido

Como se ha indicado, el fin de la modificación es facilitar el desarrollo y gestión de estas tres parcelas, exclusivamente del suelo incluido en urbano, posibilitando que pueda materializar la edificabilidad asignada por el PGOU de Nájera, que en la actualidad resulta imposible.

Por lo tanto, en caso de no aprobarse la modificación es imposible materializar la edificabilidad asignada por el PGOU, por lo que seguirá sin desarrollarse y gestionarse.

Por este motivo, no existen alternativas distintas. La única alternativa que se puede dar es el no modificar el Plan General de Ordenación Urbana.

5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

El desarrollo de la Modificación Puntual se prevé según lo recogido en la *LEY 5/2006, DE 2 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA (B.O.R nº 59, de 4 de mayo de 2006)*. El proceso será:

- 1) Aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento.
- 2) Información pública durante un mes como mínimo, previa publicación en el B.O.R. y en un diario de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.
- 3) Aprobación provisional con las modificaciones pertinentes en su caso.
- 4) Remisión de expediente para su examen y aprobación definitiva al órgano

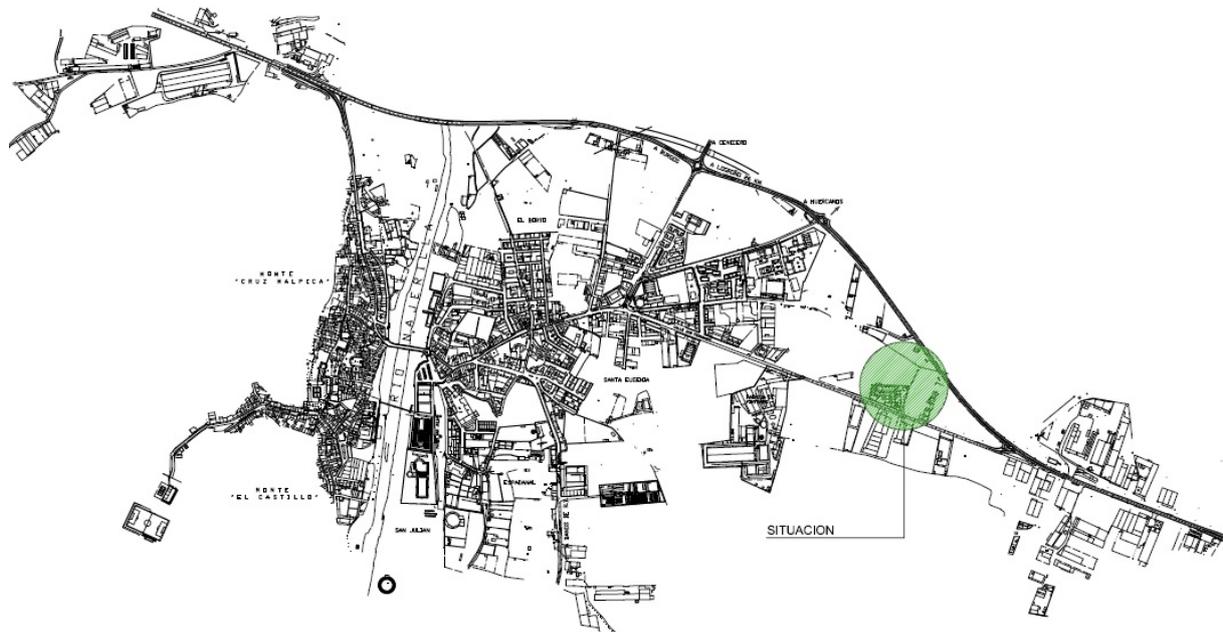
competente, es decir, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico es el siguiente:

- 1) Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada.
- 2) Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- 3) Informe ambiental estratégico.
- 4) Publicidad de la adopción o aprobación del plan o programa.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

El ámbito de este Documento Ambiental se circunscribe a las parcelas situadas en Calle San Fernando 149-151-155.



6.1. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La ciudad de Nájera se encuentra en plena Rioja Alta, protegida de los vientos atlánticos por los cerros Castillo y Malpica. Su altitud es de 484 m., dista a 26 km de Logroño, su población actual supera los 8.050 habitantes y tiene una extensión de 39,84 km².

El río Najerilla divide la ciudad en dos barrios, en la margen izquierda se encuentra el Barrio de Adentro o casco antiguo y es la zona turística, en la margen derecha el Barrio de Afuera en el que encontraremos construcciones modernas y zona industrial. Cuatro son los puentes que unen la ciudad, el más antiguo es el llamado San Juan de Ortega s.XII, "La Pasarela" de acceso peatonal, "El de los Soldados" de acceso para el tráfico rodado y peatonal y por último el de "Los Pescadores" de acceso peatonal e inaugurado en el 2010.

El municipio limita con los municipios de Hormilla, San Asensio, Hormilleja, Uruñuela, Huércanos, Alesón, Tricio, Arenzana de Abajo, Camprovín, Cárdenas, Badarán, Cordovín, Alesanco y Azofra.

La ubicación del municipio es la siguiente:

- X = 521.832,50
- Y = 4.695.958,00
- HUSO = 30

6.2. COMUNICACIONES Y VÍAS DE ACCESO

Las principales vías de comunicación para llegar desde Logroño son la autovía A-12 "Autovía del Camino de Santiago" y la Carretera Nacional N-120, la salida más próxima a Nájera por Autopista A-68 es la Nº 10 dista a 11 km. La Estación de Autobuses de Nájera recoge varias rutas que comunican Nájera con Madrid, Pamplona, Logroño, Haro, Navarrete, Santo Domingo de la Calzada y otras localidades. La estación de trenes más cercana está en Haro a 24 km siendo la estación de Logroño la que más servicios proporciona.

6.3. MARCO GEOLÓGICO GENERAL

6.3.1. Introducción

La Hoja 203 Nájera se encuentra situada en la parte occidental de la Cuenca del Ebro.

Excepción hecha del borde NE, correspondiente a Alava, pertenece administrativamente a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Geográficamente la zona presenta altitudes que van desde los 1.414 m del vértice Neveras, al sur de la Hoja, a los 400 m por los que discurre el río Ebro al norte de la misma.

Paisajísticamente se caracteriza por la existencia de un relieve montuoso notable en su parte meridional que progresivamente se va suavizando hacia el Norte, donde

dominan amplias zonas planas o levemente onduladas.

La red fluvial principal está formada por el río Najerilla, que con dirección submeridiana, atraviesa la Hoja por la zona central con sentido Sur-Norte para confluir con el río Ebro, que discurre por el borde nororiental de la Hoja con dirección sensiblemente Oeste-Este.

La climatología de la región es de tipo continental con inviernos rigurosos y veranos cálidos.

Estas condiciones se acentúan en las zonas meridionales (más elevadas) en tanto se suavizan notablemente en las áreas de topografía más baja asociadas a los valles del Najerilla y Ebro.

La economía de la zona es eminentemente rural, basada en cultivos de secano (cereal) y regadíos hortofrutícolas en las vegas del Najerilla. Debe destacarse también la existencia de abundantes cultivos de viñedo a partir del paralelo de Nájera hacia el Norte, que se hacen dominantes en la zona septentrional de la Hoja. Debe también citarse la riqueza forestal existente en el borde meridional, si bien su explotación no es intensiva ni generalizada.

La actividad industrial se concentra en el área septentrional, donde se localizan abundantes bodegas que comercializan algunos de los más afamados vinos de Rioja (Cenicero, Fuenmayor, etc.). También en el área de Nájera existen abundantes industrias dedicadas, sobre todo, a la fabricación y comercialización de muebles, así como de pinturas.

La zona se encuentra bastante habitada con abundantes núcleos de población, destacando por su importancia Nájera, Cenicero, Navarrete y Fuenmayor.

Geológicamente la región queda situada entre los relieves mesozoicos de la sierra de Cantabria, al Norte, y las sierras de Demanda y Cameros al Sur, quedando incluida en la zona occidental del «Surco Terciario del Ebro».

En la Hoja de Nájera los sedimentos existentes corresponden a depósitos continentales de edad terciaria y cuaternaria.

De entre la información bibliográfica consultada, deben destacarse, por una parte, los trabajos de RIBA, parte de ellos inéditos y propiedad de CIEPSA, y los datos suministrados por los sondeos de petróleo realizados por esta misma compañía, muy abundantes en la Hoja objeto de estudio (4).

6.3.2. Tectónica

TECTONICA REGIONAL

La Hoja de Nájera (22-1 O) está situada en el sector occidental de la Cuenca del Ebro, en la denominada Depresión de La Rioja.

La Cuenca del Ebro es una fosa rellena de sedimentos continentales terciarios, que ha sido muy subsidente, con espesores de hasta 4.000 m en el sector riojano. El sustrato de los depósitos terciarios generalmente es el Mesozoico. Las unidades terciarias inferiores están suavemente plegadas, predominando la dirección ONO-ESE. La cuenca está flanqueada por dos importantes fajas de cabalgamientos, correspondientes a la Sierra de la Demanda, situada al Sur y cabalgante hacia el Norte, y la Sierra de Cantabria, situada al Norte y cabalgante hacia el Sur. En las proximidades de ambos cabalgamientos los materiales terciarios pueden estar deformados más intensamente.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA

La Hoja de Nájera ocupa un territorio localizado en la parte central de la Depresión de La Rioja y constituido exclusivamente por los depósitos terciarios del relleno de la cubeta.

La estructura geológica de la Hoja es extremadamente sencilla: todos los materiales terciarios aparecen en disposición subhorizontal o con suaves buzamientos hacia el Norte. El valor de los buzamientos es de pocos grados, 3° a 6°, excepto en una

estructura de dirección Este-Oeste que cruza la Hoja por su parte central, donde oscila entre 1 0° y 20°. Esta estructura configura una flexión, que se ha denominado Flexión de Nájera, al Norte de la cual los sedimentos terciarios recuperan su disposición subhorizontal.

La geología de superficie no proporciona más datos para interpretar la estructura de este sector. No obstante, la información aportada por los sondeos petroleros y líneas sísmicas realizadas para la prospección de hidrocarburos muestra la existencia en profundidad de una potente serie terciaria, de 3 a 4.000 m de espesor, en la que se puede diferenciar cinco unidades tectosedimentarias, reconocidas regionalmente, separadas por discordancias en los bordes o paraconformidades en el centro de la cuenca. La edad de estas unidades comprende desde el Oligoceno inferior (y Eoceno superior?) hasta el Plioceno inferior. Las discontinuidades, marcadas por la progradación de discordancias y penetración de elásticos hacia el centro de cuenca deben corresponder a los momentos álgidos de reactivación tectónica en los fuertes cabalgamientos que enmarcan la cubeta.

El zócalo mesozoico y paleozoico del Terciario se hunde suavemente hacia el Norte, y está afectado por cabalgamientos y fallas inversas que afectan a la mitad inferior. Estas estructuras han provocado el levantamiento de los bloques meridionales y la deformación de los sedimentos terciarios suprayacentes (flexión de Nájera), por acomodación a las estructuras profundas.

En un contexto regional la Depresión de La Rioja ha de interpretarse como una cuenca de antepaís, cuyo hundimiento fue inducido por el emplazamiento de dos frentes autóctonos: la Cordillera Cantábrica (Pirineos) y las Unidades de Demanda y Cameros (Cordillera Ibérica). Su relleno sedimentario procede de la denudación de los marcos montuosos que la enmarcan, y en él han quedado impresos los principales momentos de actividad tectónica que, aunque continúa durante el Paleógeno y Mioceno inf.-medio, experimentó momentos de mayor intensidad que se manifiestan como discontinuidades que separan cinco unidades tectosedimentarias.

Durante el Mioceno superior y el Plioceno cabe suponer, por consideraciones regionales, que la región estuvo sometida a condiciones de tectónica extensional, aunque en la Hoja de Nájera no se han encontrado estructuras atribuibles a esta actividad.

Sin embargo, sí es posible suponer que el vaciado erosional que ha experimentado la parte central de la Cuenca, así como la incisión de la red fluvial en el marco montañoso se deba, además de a las fluctuaciones eustáticas cuaternarias, a una elevación general del área por compensación isostática o rebote elástico de la litosfera.

6.3.3. Geomorfología

La morfología de la Hoja de Nájera se encuentra claramente dominada por el modelado fluvial y de vertiente que le imprimen su característica fundamental.

Sólo en la zona centro-meridional del área se reconoce un relieve contrastado con predominio de los procesos erosivos que dan lugar a la existencia de abundantes cauces con clara incisión lineal, constituyendo una densa red fluvial que, indudablemente, ha contribuido a dismantelar cualquier tipo de formas de enlace entre los relieves serranos situados al Sur, en los bordes de las Sierras de Demanda y Cameros, con las formas típicas de acumulación localizadas al Norte.

También en esta zona es donde resultan frecuentes los depósitos de ladera tipo cancha/es o pedreras, de génesis incierta, pero posiblemente relacionada con procesos de periglaciario con los que también se relacionan los «ríos de bloques» descritos en otros lugares.

La mayor parte del territorio comprendido en la Hoja presenta unos caracteres morfológicos homogéneos claramente condicionados por el encajamiento de la red fluvial principal.

Así, son reconocibles depósitos con morfología de glacis y abanicos que, con pendiente generalizada hacia el N y NE, se hallan modelados en relación con los

valles principales. No obstante, la ambigua denominación de glacis y abanicos utilizada por la existencia de algunos de estos depósitos con génesis mixta o al menos dudosa, el hecho es que se trata de un sistema de grandes conos y abanicos que se encajan sucesivamente hasta dar lugar a la jerarquización actual de la red fluvial. Aparte de un nivel más antiguo que se ha asociado a la Raña, presente en Larrea de Sotes y Dehesa de Navarrete, se han distinguido hasta siete niveles que se escalonan gradualmente hacia los valles del Najerilla y Ebro. Su procedencia original es meridional, enraizando en los relieves de las Sierras de Demanda y Cameros.

En el mapa se pueden observar estos depósitos intensamente fragmentados consecuencia del desmantelamiento que están siendo objeto en un pasado próximo y en la actualidad.

Esta compartimentación dificulta la correlación de la sucesión completa. La progresión de la onda erosiva del Ebro da lugar a que el cuadrante noroeste de la Hoja sea el mejor conservado.

Por debajo de estos niveles de abanicos y en correspondencia con ellos, se desarrolla un sistema de terrazas, bien conservado en las zonas septentrionales del curso del Najerilla, en su margen derecha, así como en el Río Ebro, al norte de la Hoja. Se han diferenciado hasta nueve niveles de terrazas, los dos más bajos son de carácter local, mientras que los siete superiores son generalizados y correlacionables en ambos sistemas (Najerilla y Ebro).

Hay que destacar la existencia en el borde nororiental de un depósito correlacionado con la terraza de 20-25 m que sin duda corresponde al antiguo trazado del curso del Río Iregua, que en ese momento desembocaría en el Ebro por Fuenmayor, aunque en la actualidad, y debido a un proceso de captura, lo hace mucho más al Este, en Logroño.

Excepto en zonas muy determinadas, existe en la región un proceso generalizado de regularización de vertientes, que por ser tan común en el área no ha sido reflejado

en la cartografía.

6.3.4. Hidrogeología

5.2. HIDROGEOLOGIA

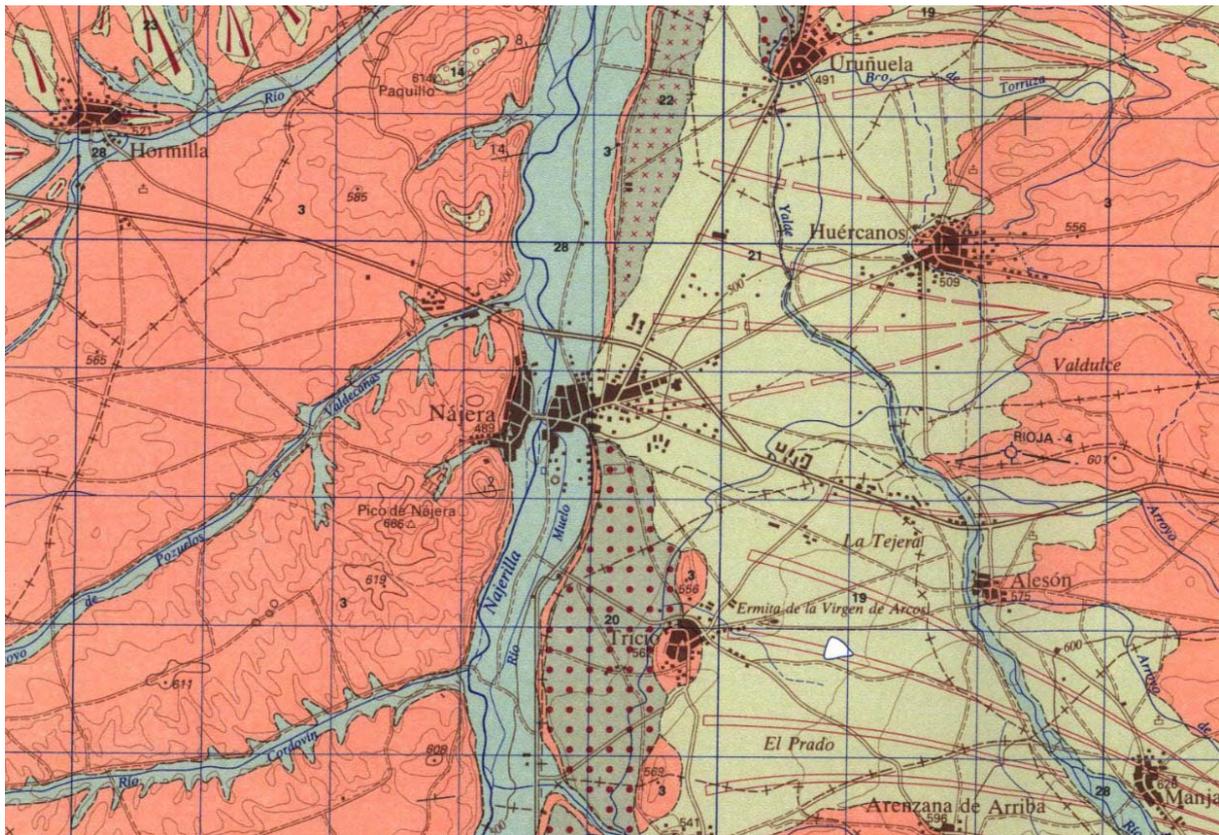
Los sedimentos terciarios que constituyen el sustrato de la Hoja de Nájera no presentan, en principio, características muy atractivas en orden a la consecución de caudales subterráneos de importancia.

En la zona meridional, la presencia de paleocanales arenosos en proporción notable puede suponer la existencia de acuíferos locales, confinados, no muy potentes, pero que, al sumar los caudales en un teórico sondeo, permitirían la obtención de cantidades significativas de agua.

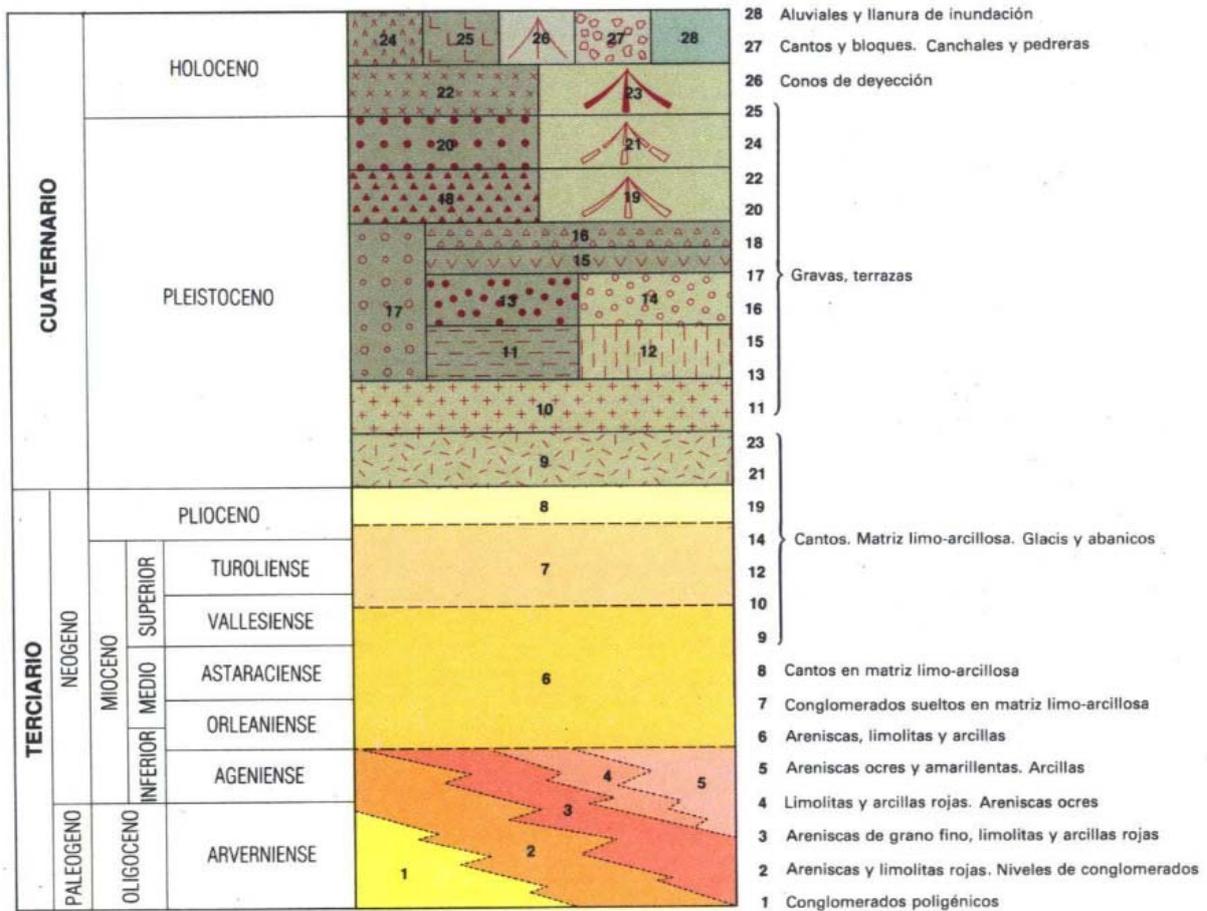
La zona central en la que predominan facies finas, no presenta apenas interés, ya que, aunque existen zonas con concentración de niveles arenosos, éstos tienen un componente limolítico y arcilloso importante, lo que disminuye o anula su permeabilidad.

En el borde norte la problemática es similar, ya que los canales arenosos de las facies Haro también contienen abundantes limolitas y arcillas, aunque la perspectiva de obtención de caudales significativos es mayor que en la zona anterior.

Son los materiales cuaternarios los más prometedores en orden a la consecución de caudales notables. Su amplia extensión, unida a la frecuente coalescencia de depósitos, permite suponer la existencia de acuíferos de interés.



Situación geológica de la zona de estudio. Detalle de las hojas 23-10 (203) (Nájera) del Mapa Geológico Nacional a escala 1:50.000 (IGME)



6.5. CLIMA

6.5.1. La Rioja

El clima de la Comunidad de La Rioja viene determinado por su posición, en la zona interior-norte de la Península Ibérica, y por la presencia de barreras montañosas en sus bordes que delimitan todo su territorio excepto su parte más occidental. El eje geométrico de esta comunidad lo constituye el valle del río Ebro, donde el clima se caracteriza por ser de tipo continental, mientras que es característico de montaña en todos sus bordes.

La especial configuración orográfica de esta Comunidad, dispuesta como una gran herradura de relieves que se encuentra abierta hacia el Atlántico, hace que por un lado, los vientos procedentes del NW y N de origen cantábrico, y los del E y SE de origen mediterráneo queden en parte frenados, así como las lluvias, ya que la nubosidad suele quedar estancada en los distintos sistemas montañosos, lo que da lugar a una marcada uniformidad climática en la cuenca del Ebro.

6.5.2. Nájera

El clima en Nájera es cálido y templado. Nájera tiene una cantidad significativa de lluvia durante el año. Esto es cierto incluso para el mes más seco. Este clima es considerado Cfb según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura promedio en Nájera es 10.8 °C. Precipitaciones aquí promedios 733 mm.

El mes más seco es agosto, con 33 mm de lluvia. Con un promedio de 81 mm, la mayor precipitación cae en noviembre.

Agosto es el mes más cálido del año. La temperatura en agosto promedios 19.0 °C. Enero tiene la temperatura promedio más baja del año. Es 3.6 °C.

Hay una diferencia de 48 mm de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos. Durante el año, las temperaturas medias varían en 15.4 °C.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	3.6	3.9	6.8	9.2	12.6	16.6	18.7	19	16.2	12.5	6.8	4.2
Temperatura min. (°C)	0.2	-0	2.1	4.2	7.3	11.1	13.2	13.6	11.2	8	3.3	0.7
Temperatura máx. (°C)	7.6	8.1	11.8	14.2	17.7	22.2	24.6	25.2	21.9	17.8	10.8	8.5
Precipitación (mm)	69	61	63	79	79	59	39	33	43	65	81	62
Humedad(%)	83%	80%	74%	73%	73%	70%	66%	64%	67%	72%	81%	80%
Días lluviosos (días)	9	8	8	11	10	7	6	5	6	8	10	9

6.6. VEGETACIÓN

En el aspecto bioclimático el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo con una pequeña incursión de supramediterráneo al pie de la Sierra de Moncalvillo, donde el ombrotipo sería subhúmedo inferior; en el resto del espacio dominaría el ombrotipo seco.

La vegetación del municipio se divide en dos áreas.

6.6.1. Área agraria de la Rioja Alta y Media

Los ribazos, resaltes más agrestes y zonas pedregosas intercaladas, además de aportar heterogeneidad, añaden mayores índices de diversidad biológica a los viñedos. Sobre estas zonas se desarrollan en sustitución de la vegetación forestal dominante de carrascales y quejigales, matorrales de tipo mediterráneo basal, dominados por la aulaga, el tomillo y el romero, matorrales de tipo nitrófilo, coscojares y pastos xerófilos, donde domina el lastonar.

Los cultivos de viña, tanto en régimen de secano y como de regadío, son dominantes en el espacio. No obstante, se alternan por todo el espacio importantes áreas de matorral- pastizal y eriales que en algunos casos pueden ser ocupados por ganado.

En menor medida ya, algunas parcelas están ocupadas por olivar y otras por plantaciones de coníferas

6.6.2. Área agraria del Najerilla

Terrenos aluviales de alto valor agrícola dedicados a cultivos intensivos con aprovechamiento de hortalizas y frutales, junto a importantes choperas de repoblación y algunos restos de vegetación de ribera que bordean el río Najerilla.

Dominan las superficies de cultivos hortofrutícolas, agroganaderos, dominando los regadíos, pero también los viñedos y plantaciones forestales, como las choperas. Sin embargo, en la franja inmediata al curso fluvial aparece de manera fragmentada la vegetación natural, que está compuesta por una alameda de álamos negros con sauces blancos, que actúa como protección de las huertas frente a las avenidas periódicas.

6.7. FAUNA

6.7.1. Área agraria de la Rioja Alta y Media

Las especies de fauna más abundantes son las aves que aprovechan el mosaico de cultivos y de matorrales intercalados, así como la proximidad de cursos fluviales y de machas forestales: cigüeña blanca, milano real, cernícalo vulgar, búho chico, mochuelo europeo, aguilucho cenizo, busardo ratonero, perdiz roja, abubilla, tórtola europea, corneja negra, estornino pinto, estornino negro, bisbita campestre, petirrojo, colirrojo tizón, collalba gris, collalba rubia, curruca cabecinegra, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, curruca capirotada, verdecillo, tarabilla común, urraca, gorrión chillón, gorrión molinero, jilguero, pardillo común, alcaudón real, alcaudón común, tórtola turca, golondrina daúrica, golondrina común, avión común, vencejo común, cogujada común, terrera común, calandria, urraca, triguero...

Los diferentes espacios abiertos son ocupados por los reptiles, siendo más comunes lagartija ibérica, lagarto ocelado, lagartija colilarga, culebra bastarda y culebra lisa meridional.

6.7.2. Área Agraria del Najerilla

Los anfibios y reptiles más representativos son tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común, lagartija colilarga, lagartija colirroja y culebra de collar.

La avifauna más vinculada a estos huertos son las especies tolerantes a la presencia humana y ligadas a los cultivos, pero también en los tramos mejor conservados aparecen: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón, pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo.

6.8. PAISAJE

Según la Cartografía del Paisaje de La Rioja, del Gobierno de La Rioja, la zona afectada por el presente estudio pertenece a la unidad "Nájera", subunidad de paisaje Nájera, índice de calidad "Media" e índice de fragilidad "Media-Alta".

La ubicación del espacio en pleno Valle del Ebro lo hace susceptible de convertirse en zona de paso de todo tipo de infraestructuras lineales como las de transporte de energía, viarias y ferroviarias y de instalaciones y construcciones de todo tipo.

Las transformaciones de las formas y usos de los cultivos tradicionales debidas a planes de regadío pueden suponer transformaciones en el espacio que aminoran sus valores paisajísticos.

El intento de mayor desarrollo económico de esta zona puede llevar a cambios en los usos del suelo que supongan una mayor artificialización del mismo o la sustitución de cultivos que han sido complementarios al de la vid, como son los

frutales y cereales de secano, o la posibilidad de que se eliminen elementos importantes y definitorios del paisaje, especialmente las pequeñas superficies de viñedos en torno a los núcleos rurales.

Los elementos de vegetación natural que acompañan a este paisaje vitivinícola no suelen tener el reconocimiento que necesitan, siendo alterados por las prácticas culturales. Por ello, deben ser mantenidos y recuperados como acompañantes útiles a los cultivos ya que los dotan de mayor diversidad paisajística y ecológica, y son el refugio de especies de fauna y flora de esta zona.

De igual manera el empleo excesivo de abonos y de productos fitosanitarios pueden contaminación acuática y edáfica y afectar a la fauna y flora silvestres que habita en este espacio por lo que debe tenerse en cuenta para evitarse.

La distribución de los viñedos puede verse afectada, y con ello su paisaje, en función de los efectos que se deriven sobre ellos debido al fenómeno del cambio climático.

Se trata de un paisaje donde dominan los viñedos en régimen de secano, pero con una cada vez mayor proporción en regadío. La monotonía que podría plantear este paisaje se rompe por las ondulaciones del terreno, que permiten dotarlo de variabilidad y contraste. A esto se añade la irregularidad de las parcelas y la diferente disposición de las cepas y de su tipo de emparrado, entre unas fincas y otras.

6.9. INFORMACION URBANISTICA

Planeamiento Vigente:

- Plan General de Ordenación Urbana de Nájera.

6.10. DEMOGRAFÍA

En cuanto a la demografía de la región, según los datos del Padrón municipal vigentes en el Instituto Nacional de Estadística, la población de Nájera del año 2022

es de 8.069 habitantes. Ésta ha sufrido un mínimo ascenso en el último año, con una tasa de crecimiento interanual positiva en torno al 0,11% (9 personas), en consonancia de la tendencia estable experimentada en años anteriores (de 2017 al 2020). Comparando los datos de población de la última década (8.427 personas en 2012), se obtiene un descenso en el número de habitantes de un 4,25%.



6.11. FIGURAS DE PROTECCIÓN

6.11.1. Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable

La modificación puntual no afecta a ningún área.

6.11.2. Montes de utilidad pública

La modificación puntual no afecta a ningún área.

6.11.3. Vías Pecuarias

La modificación puntual no afecta a ninguna vía pecuaria.

6.11.4. Áreas de protección de la fauna

La modificación puntual no afecta a ningún área de protección de fauna.

6.11.5. Áreas de interés especial de especies protegidas de flora

La modificación puntual no afecta a ninguna área de interés especial de especies protegidas de flora.

6.11.6. Red Natura 2000

La modificación puntual no afecta a ningún espacio de la Red Natura 2000.

6.11.7. Reserva biosfera

La modificación puntual no afecta a ninguna zona Reserva de la biosfera.

6.12. EQUIPAMIENTO DE SERVICIO

El municipio de Nájera cuenta con todos los equipamientos de servicio propios de una ciudad de 8.000 habitantes, entre otros:

- Servicios públicos: Ayuntamiento, oficina de atención ciudadana del Gobierno de la Rioja, etc.
- Salud pública: Centro de Salud, clínicas privadas, etc.
- Seguridad ciudadana: Cuartel de la Guardia Civil, Policía Local, Bomberos, etc.

6.13. DOTACIONES URBANÍSTICAS

El municipio dispone de todas las dotaciones urbanísticas necesarias en una ciudad.

A los efectos de la estructura viaria, dispone de red urbana, carreteras y caminos rurales.

La red de servicios urbanos incluye abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, instalaciones de generación y conducción de energía eléctrica y telefonía.

La red de energía eléctrica cubre prácticamente la totalidad de las edificaciones con tendido subterráneo y aéreo.

7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN

7.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Se han identificado un total de 6 impactos potenciales debido a las acciones de la Modificación Puntual sobre los distintos factores ambientales. Estos impactos se han valorado como positivos/beneficiosos y compatibles.

Se ha realizado una valoración cualitativa de los impactos potenciales detectados a partir de una adaptación de Conesa (1995), en la que además se incluye el concepto de probabilidad de ocurrencia del impacto. La valoración que se realiza no tiene en cuenta las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se introducirán en el presente DAE para la minimización de los impactos (Ver apartados siguientes).

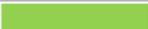
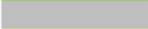
NATURALEZA (N)		INTENSIDAD (IN)	
Impacto beneficioso	(+1)	Baja	1
Impacto perjudicial	(-1)	Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
EXTENSIÓN (EX)		MOMENTO (MO)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Corto plazo	4
Total	8	Crítico	(+4)
Crítica	(+4)		
PERSISTENCIA (PE)		REVERSIBILIDAD (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Medio plazo	2
Permanente	4	Largo plazo Irreversible	4
		Irreversible	8
SINERGIJA (SI)		ACUMULACIÓN (AC)	
Simple	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
EFECTO (EF)		PERIODICIDAD (PR)	
Indirecto	1	Irregular	1
Directo	4	Periódico	2

RECUPERABILIDAD (MC)		Continuo	4
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PO)	
		Nula probabilidad	0,00
Corto plazo	1	Improbable	0,25
Medio plazo	2	Poco probable	0,50
Largo plazo	4	Muy probable	0,75
Irrecuperable	8	Seguro	1,00

No se considera en impactos beneficiosos

IMPORTANCIA

$$I = N * (3 IN + 2 EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + RE) * PO$$

VALORACION		
BENEFICIOSO	$I > 0$	
COMPATIBLE	$0 > I > -25$	
MODERADO	$-25 > I > -50$	
SEVERO	$-50 > I > -70$	
CRÍTICO	$I < -70$	

		FACTORES AMBIENTALES																		
		Medio Ambiente										Medio Socioeconómico								
		A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R		
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS (antes de aplicar las medidas preventivas y correctoras)		Aire	Geología	Suelo	Aguas	Vegetación	Fauna	Figuras de Protección Natural	Vías pecuarias	Paisaje	Riesgos naturales	Urbanismo y usos del suelo	Población	Economía	Infraestructuras y servicios generales	Movilidad sostenible	Capacidad de acogida del territorio	Patrimonio cultural y arqueológico		
ACCIONES DEL PLAN	Fase de Planeamiento	1	Clasificación del suelo rústico																	
		2	Clasificación del suelo urbano		X		X						X	X	X			X		
		3	Clasificación del suelo urbanizable			X														
		4	Determinación de usos																	
		5	Utilización de los recursos naturales																	
		6	Creación de nuevas infraestructuras																	
		7	Abastecimiento																	
		8	Saneamiento y depuración																	
		9	Ciclo energético																	
		10	Gestión de residuos																	
		11	Zonas verdes-Espacios libres																	
		12	Equipamiento comunitario																	
		13	Sistemas de comunicación																	
		14	Población estimada																	
		15	Normativa Urbanística de protección ambiental																	
		16	Normativa Urbanística de protección estética - patrimonial																	
	Fase de Ejecución	17	Movimiento de tierras																	
		18	Construcción-edificación																	
		19	Realización de infraestructuras																	
		20	Realización de servicios de abastecimiento																	
		21	Realización de servicios de saneamiento																	
		22	Alteración de la vegetación																	
		23	Vertidos																	
		24	Emisión de gases y polvo																	
		25	Ruido																	

CELDA	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	PO	IMPORTANCIA	VALORACIÓN
C2	-1	1	1	2	4	2	1	1	1	1	1	0,5	-9	COMPATIBLE
E2	-1	1	1	2	4	2	1	1	1	1	1	0,5	-9	COMPATIBLE
L2	1	1	1	2	4	2	1	1	4	1	1	8	168	BENEFICIOSO
M2	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0,5	8,5	BENEFICIOSO
N2	1	1	1	1	4	2	2	1	1	1	1	0,5	9	BENEFICIOSO
Q2	1	1	1	1	4	2	2	1	4	1	1	0,5	10,5	BENEFICIOSO

			FACTORES AMBIENTALES																				
			Medio Ambiente										Medio Socioeconómico										
			A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R				
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS (antes de aplicar las medidas preventivas y correctoras)			Aire	Geología	Suelo	Aguas	V e e c e a c i o n	Fauna	Figuras de Protección Natural	Vías pecuarias	Paisaje	Riesgos naturales	Urbanismo y usos del suelo	Población	Economía	Infraestructuras y servicios generares	Movilidad sostenible	Capacidad de acogida del territorio	Patrimonio cultural y arqueológico				
ACCIONES DEL PLAN	Fase de Plameamiento	1	Clasificación del suelo rústico																				
		2	Clasificación del suelo urbano			-9		-9						168	8,5	9			10,5				
		3	Clasificación del suelo urbanizable																				
		4	Determinación de usos																				
		5	Utilización de los recursos naturales																				
		6	Creación de nuevas infraestructuras																				
		7	Abastecimiento																				
		8	Saneamiento y depuración																				
		9	Ciclo energético																				
		10	Gestión de residuos																				
		11	Zonas verdes-Espacios libres																				
		12	Equipamiento comunitario																				
		13	Sistemas de comunicación																				
		14	Población estimada																				
		15	Normativa Urbanística de protección ambiental																				
		16	Normativa Urbanística de protección estética - patrimonial																				
	Fase de Ejecución	17	Movimiento de tierras																				
		18	Construcción-edificación																				
		19	Realización de infraestructuras																				
		20	Realización de servicios de abastecimiento																				
		21	Realización de servicios de saneamiento																				
		22	Alteración de la vegetación																				
		23	Vertidos																				
		24	Emisión de gases y polvo																				
		25	Ruido																				

Las acciones impactantes calificadas como compatibles son aquellas cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

Las acciones de impacto calificado de moderado no precisan prácticas protectoras o correctoras intensivas para su recuperación y la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

En las acciones de impacto calificado de severas la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y aún con esas medidas, la recuperación precisa un período de tiempo dilatado, mientras que las de impacto calificado como crítico, la recuperación de las condiciones del medio generalmente es inviable incluso con la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y se deben aplicar medidas compensatorias a los impactos producidos.

Por tanto, del resultado de la valoración de impactos de la Modificación Puntual, señalar que no se considera ninguna acción como impactos críticos, severos o moderados. Sí existe 2 acciones compatibles y en cambio hay 4 acciones que se ha calificado con un efecto beneficioso para el territorio y su ordenación.

7.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS

Como ya se ha citado, el resultado de la valoración de impactos, no considera ninguna acción como impacto moderado, crítico ni severo. En cuanto a los factores ambientales afectados por la aplicación de la Modificación Puntual, se han identificado como los afectados de algún modo los siguientes:

7.2.1. Suelo

La Modificación Puntual puede suponer un impacto compatible en el Suelo, ya que éste pasa de Espacio Libre Privado a Residencial Aislado y puede ser edificado.

De cualquier modo, se trata de un efecto de intensidad baja, de extensión puntual y sinergia simple.

7.2.2. Vegetación

La Modificación Puntual puede suponer un impacto compatible en la vegetación, ya que la superficie de las parcelas pasan de Espacio Libre Privado a Residencial Aislado y la superficie puede ser edificada.

De cualquier modo, se trata de un efecto de intensidad baja, de extensión puntual y sinergia simple.

7.2.3. Urbanismo y usos del suelo

La Modificación Puntual puede suponer un impacto beneficioso en el Urbanismo, debido a que permite materializar la edificabilidad asignada por el Plan General Municipal y el desarrollo de la zona.

7.2.4. Economía

La Modificación Puntual puede suponer un impacto beneficioso en la Economía, debido a que se facilita su desarrollo, lo que implica el desarrollo económico de esa zona del municipio.

De cualquier modo, se trata de un efecto beneficioso de intensidad baja, a medio plazo e indirecto.

7.2.5. Población y Capacidad de acogida del territorio

La Modificación Puntual puede suponer un impacto beneficioso en la Población y Capacidad de acogida del territorio, debido trata de favorecer el desarrollo de un suelo urbano, por lo que el efecto en la población y en la capacidad de acogida es directo.

De cualquier modo, se trata de un efecto beneficioso de intensidad baja, a medio plazo, permanente y directo.

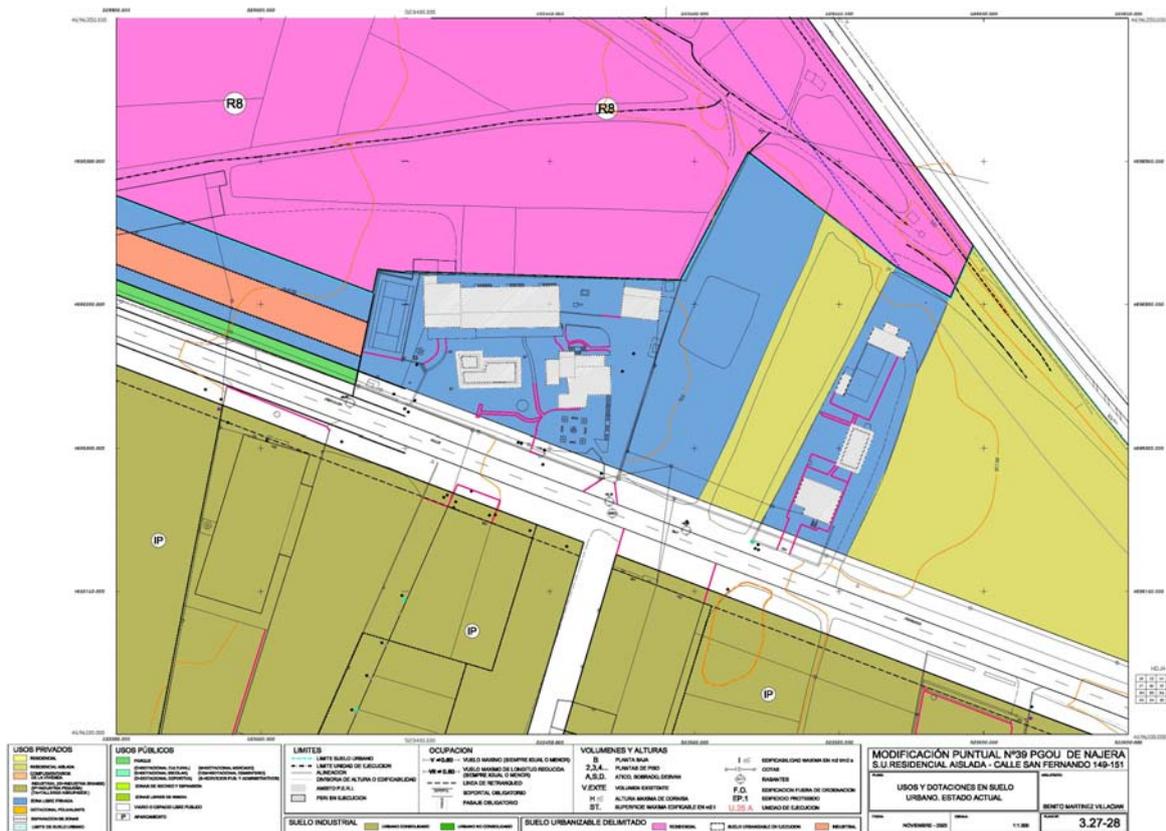
8. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

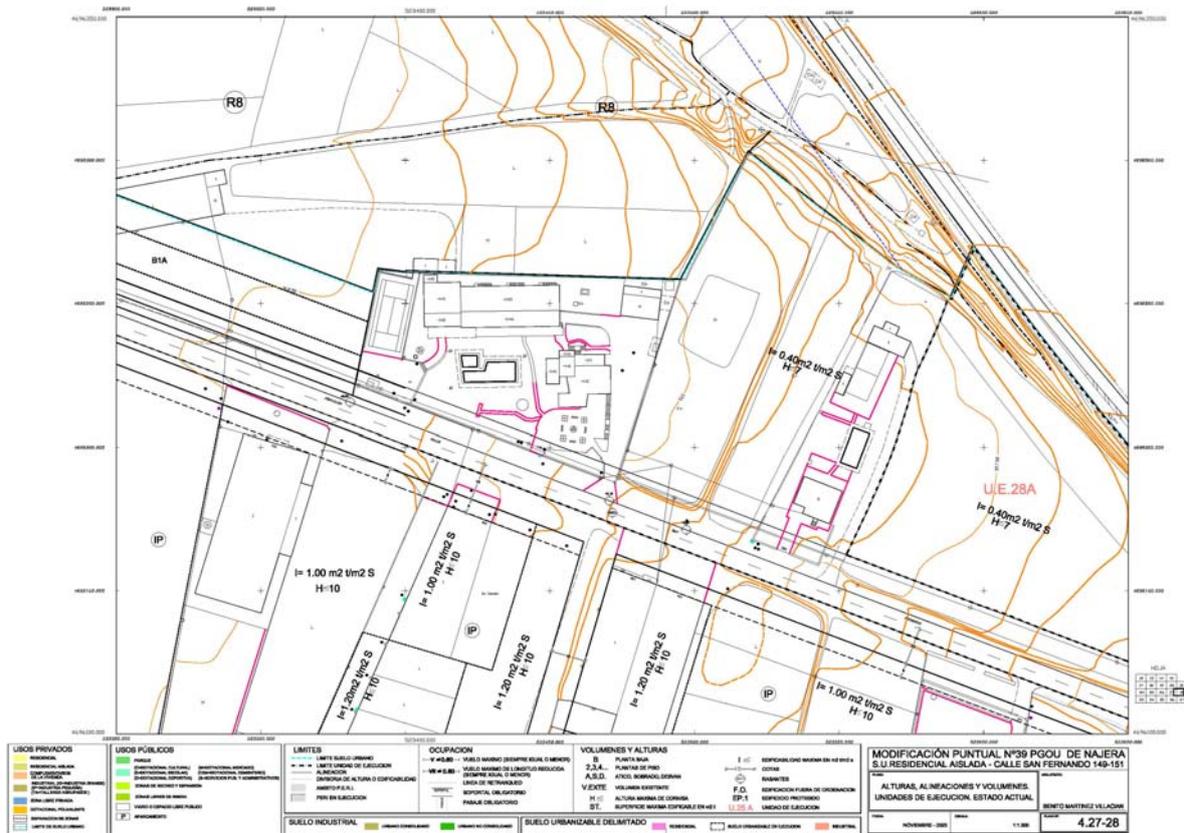
El principal plan sectorial y territorial afectado es el Plan General de Ordenación Urbana de Nájera.

En la propia Modificación Puntual se ha descrito los efectos en dicho Planeamiento.

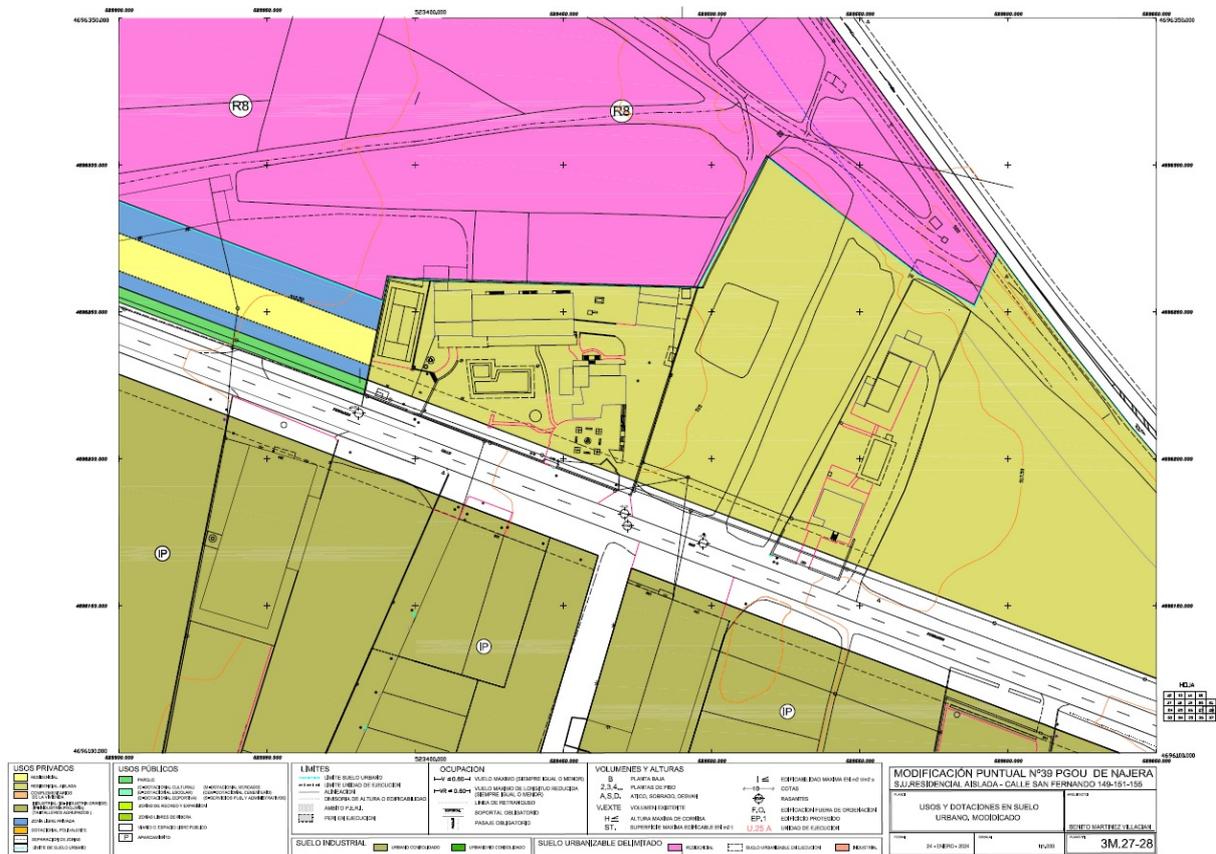
Se adjunta a continuación el estado anterior y el posterior del planeamiento, que consiste en cambios en la memoria y en la documentación gráfica.

8.1. REDACCIÓN ACTUAL DEL PLAN





8.2. REDACCIÓN PROPUESTA DEL PLAN GENERAL



futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior."

Por este motivo es de aplicación el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la tramitación de la Modificación Puntual.

10. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Como se ha comentado, la planificación tiene como objeto permitir materializar la edificabilidad asignada por el Plan General de Ordenación Urbana de Nájera, que de otra manera sería imposible.

Por este motivo, no existen alternativas distintas, la única alternativa que se puede dar es el no modificar el planeamiento y que no se pueda desarrollar.

11. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En la Modificación Puntual no se detectan efectos negativos moderados, críticos ni severos.

En la Modificación Puntual sí se detectan 2 efectos compatibles, que no precisan prácticas protectoras o correctoras.

Por lo tanto, a continuación, se enumeran y describen unas medidas de tipo general que pueden facilitar la recuperación de impactos leves o compatibles y de este modo prevenir, reducir y compensar los efectos negativos de un planeamiento.

Todas estas medidas se llevarán a cabo bajo la supervisión del equipo técnico encargado de realizar el Programa de Vigilancia Ambiental (en adelante PVA), que revisará el cumplimiento de todo el condicionado ambiental de este Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como de la posterior Memoria Ambiental y de cualquier otra determinación que tome en cuenta el Órgano Ambiental competente.

11.1. MEDIDAS GENERALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS

11.1.1. Fauna

- 1) Antes de la construcción de cualquier infraestructura viaria se deberá adecuar la propuesta de medidas encaminadas a evitar la fragmentación del territorio, mediante pequeños pasos de fauna para vertebrados de poco tamaño.
- 2) En el caso de que se produjeran en el futuro nuevos desarrollos, los vallados perimetrales serán permeables a la fauna para evitar la fragmentación del hábitat, en el mismo sentido que el anterior señalado.

11.1.2. Protección de la atmósfera:

- 1) Se tendrá una especial vigilancia de todas aquellas actividades que puedan producir emisiones de gases a la atmósfera u otras formas de energía, como luz, ruidos, vibraciones y radiaciones, a fin de no contradecir los objetivos de calidad de vida y respeto al medio ambiente, y en particular:
- 2) En el diseño de las infraestructuras viarias se atenderá a la textura del firme y se estudiará la posibilidad de colocar elementos para reducir la velocidad con objeto de minimizar el ruido producido por los vehículos.
- 3) Para minimizar la contaminación lumínica se usarán lámparas eficaces, y diseños poco contaminantes en el alumbrado urbano, con reflectores que eviten la dispersión de luz por encima del horizonte.
- 4) Cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido.

11.1.3. Protección del suelo:

- 1) Se tendrá especial atención por parte de los órganos de inspección ambiental del correcto replanteo de cualquier obra a realizar (construcción-edificación, realización de infraestructuras, realización de servicios de saneamiento y abastecimiento, etc.), jalonamiento de las mismas, y reposición de todos los caminos o instalaciones auxiliares utilizados durante la fase de obras.
- 2) Todos los vertidos generados durante cualquier actividad deberán ser tratados por gestores autorizados, siempre y cuando no se pueda hacer cargo de ellos el servicio mancomunado de recogida y gestión de basuras existente en el término municipal.

11.1.4. Protección de las aguas:

- 1) Los movimientos de tierras conllevarán un cierto impacto por el movimiento de tierras. Sería interesante la aplicación de medidas protectoras especialmente en cuanto a la protección del suelo y de escorrentías superficiales, para favorecer la recuperación a su estado anterior de estos impactos, mediante señalamiento de límites de obra y balizado, etc.
- 2) Se evitará la realización de cualquier tipo de vertido que pueda contaminar las aguas superficiales o subterráneas.

11.1.5. Protección del paisaje:

Se preservará la transición armónica entre el medio urbano y el medio natural: Las edificaciones deberán atender a criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos: color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial. Los vallados deberán atenerse a los modelos tradicionales o adoptar modelos transparentes, solos o acompañados por setos o pantallas vegetales de especies autóctonas.

Otras acciones generales que van a contribuir a minimizar los impactos clasificados,

y a recortar los plazos temporales de su vuelta a niveles iniciales son:

- Delimitar y señalar previa al inicio de las actuaciones las superficies objeto de obras, así como los viales de entrada y salida a las actuaciones y el cauce del arroyo, evitando en todo momento el trasiego de vehículos fuera de las áreas delimitadas para evitar afecciones al suelo y al arroyo de forma innecesaria y que incrementará el movimiento de tierra y los sólidos en suspensión en dicho arroyo lindantes.
- En los viales de acceso y en las áreas de movimiento de tierras significativos se realizarán riegos en los periodos de baja pluviometría para evitar la formación de polvo atmosférico. El equipo de seguimiento del PVA fijará la periodicidad de los mismos y modo de realización.
- Todos los nuevos desarrollos mantendrán en los bordes de las fincas que den al arroyo el arbolado vegetal más significativo, y utilizarán especies autóctonas para su refuerzo o nueva plantación. Además será conveniente respetar las caceras o pequeños cursos de agua e incorporar en lo posible los muretes tradicionales de separación de linderos y otros elementos tradicionales de división parcelaria.
- Será necesaria de forma general a todos los nuevos desarrollos, la aplicación estricta de condiciones de edificación con cubiertas, paramentos y fachadas que se integren de la mejor manera posible con el entorno natural y con el entorno urbano del área en el que se ubiquen.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Los documentos de análisis y evaluación del impacto ambiental no consiguen considerar todos los efectos de las acciones a materializar durante el amplio proceso de ejecución y periodo de vida de un plan general, y tampoco pueden analizar con precisión todas las consecuencias derivadas de cambios en la evolución prevista

para las características ambientales a lo largo del tiempo.

Para superar estos inconvenientes es necesario instrumentalizar un plan de seguimiento y control que establezca medidas que detecten las desviaciones en los efectos previstos o en la aplicación de las medidas correctoras indicadas en el documento de sostenibilidad ambiental, así como de los condicionantes comprendidos en la memoria ambiental que se emita.

En este caso no se han se prevé ningún impacto ambiental moderado, severo o crítico. Por este motivo tampoco se han planteado medidas correctoras específicas.

Por lo tanto, en lo que concierne a esta Modificación Puntual, no procede la instrumentalización de un plan de seguimiento y control.

No obstante, los organismos competentes, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, son los encargados de realizar una vigilancia ambiental general del planeamiento y sus modificaciones.

La vigilancia ambiental que tiene como objetivos:

- 1) Comprobar que la actividad en cuestión se ejecuta según las condiciones en que se hubiera autorizado.
- 1) Determinar la eficacia de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y del condicionado ambiental de la Memoria Ambiental.
- 2) Verificar si las valoraciones realizadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental se ajustan a la realidad, para en caso contrario tomar las medidas que se estimen oportunas.
- 3) Detectar aquellos impactos que no hayan sido tenidos en cuenta en el citado informe.

Durante este seguimiento, se vigilará el correcto cumplimiento de las medidas

protectoras y correctoras señaladas.

13. CONCLUSIÓN

Con lo descrito anteriormente y en unión de los demás documentos de los que está compuesto este expediente, considero que el Documento Ambiental Estratégico para la "Modificación Puntual N°39 al Plan General de Ordenación Urbana de Nájera. Suelo Urbano – Residencial Aislada Calle San Fernando 149-151" está totalmente definido y es conforme a todas las normativas que son de aplicación, elevándolo a la Superioridad para su aprobación si procede.

Nájera, enero de 2024
El Ingeniero Industrial

Fdo: Miguel García Laso
Colegiado nº 2442